

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 21 de mayo de 2025, el presupuesto general, anexo de planes y programas de inversión y financiación cuatrienal, plantilla y anexos de personal y las bases de ejecución para el ejercicio económico 2025 (exp. 3474/2024), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados descritos en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2025.

San Martín de la Vega, a 22 de mayo de 2025.—El alcalde-presidente, rafael Martínez Pérez.

(03/8.092/25)

